

MENDOZA, 30 de Septiembre de 2021.

RESOLUCIÓN N°: 02/21

VISTO:

La necesidad de normalizar el funcionamiento técnico-administrativo-pedagógico del Instituto de Educación Superior N° 9- 008 "Manuel Belgrano" y

CONSIDERANDO:

Que la elección de los cargos de Rector, Vicerrector, Regente, Coordinaciones de Carreras, Jefaturas de Investigación y de Extensión se rige por el Decreto N° 530/18 y las Resoluciones N° 115-CGES-18 y N° 123--CGES-18.

Que el Decreto N° 530/18 establece en el Anexo II, ítems 3.5 que "las elecciones en los establecimientos educativos de nivel superior de gestión estatal se llevarán a cabo durante el mes de octubre de cada año".

Que por la resolución interna N° 93/19, como una de las medidas conducentes al proceso de elección institucional, se constituyó el Consejo Directivo Provisorio y Normalizador del Instituto de Educación Superior N° 9-008 "Manuel Belgrano", luego de haberse homologado el acuerdo transaccional entre las partes que suspendió la Acción Procesal de Amparo con fecha 12 de marzo de 2019.

Que el Consejo Directivo Provisorio y Normalizador debe organizar el Cronograma y garantizar que se lleve a cabo el Concurso Antecedentes, Defensa y Oposición y la posterior elección de cargos unipersonales directivos y de gestión académica y representante de los diversos Claustros para la constitución del Consejo Directivo institucional.

Que por resolución del N° 01/19, del Consejo Directivo Provisorio Y Normalizador Del Instituto De Educación Superior N° 9-008 "Manuel Belgrano" llamó a concurso público de antecedentes, defensa y oposición para obtener la condición de elegible a cargos de gobierno unipersonales y jerárquico de gestión académica.

Que por resoluciones del N° 143/2019, 231/2019 y 2/2020 de la Coordinación General de Educación Superior se designó a los miembros del jurado.

///...





MENDOZA, 30 de Septiembre de 2021.

RESOLUCIÓN N°: 02/21

...///

Que en el proceso de inscripción no se registró aspirante para la Coordinación de la Tecnicatura Superior en Diseño multimedial quedando desierto oportunamente.

Que según nota del Jurado con fecha de 11 de junio se ha declarado desierto los cargos: Regente, Jefe de extensión, Coordinador de Tecnicatura Superior en Diseño Gráfico; Coordinador/a de la Tecnicatura Superior en Computación y Redes y Coordinador/a de la Tecnicatura Superior en Fotografía.

Que por resolución del N° 01/21 con fecha 18 de Junio de 2021, del Consejo Directivo Provisorio y Normalizador del Instituto de Educación Superior N° 9-008 "Manuel Belgrano" llamó a concurso abierto público de antecedentes, defensa y oposición para obtener la condición de elegible a cargos de gobierno unipersonales y jerárquico de gestión académica, que oportunamente quedaron desiertos: Regente, Jefe de extensión, Coordinador de Tecnicatura Superior en Diseño Gráfico; Coordinador/a de la Tecnicatura Superior en Computación y Redes, Tecnicatura Superior en Diseño Multimedial, y Coordinador/a de la Tecnicatura Superior en Fotografía.

Que en el proceso de inscripción no se registró aspirante para la Coordinación de la Tecnicatura Superior en Diseño Gráfico quedando desierto oportunamente.

Que según comunicado N° 14 del Jurado con fecha de 14 de septiembre comunican que habiendo finalizado la evaluación de antecedentes y de los planes de trabajo de aspirantes en la instancia abierta no alcanza los puntajes mínimos los inscriptos en las siguientes categorías: Coordinador/a de la Tecnicatura Superior en Computación y Redes, Coordinador/a de la Tecnicatura Superior en Fotografía y Jefe de extensión.

Que el Decreto N° 530/18 establece en el Anexo II, art. 4.3. b) cuando para los cargos de gobierno unipersonal y jerárquicos de gestión académica, los docentes de la institución no reúnan los requisitos o el concurso se declare desierto se habilitarán las siguientes instancias que se detallan en el orden en que se exponen: 1) Concurso abierto a todos los docentes que acrediten la antigüedad como titularidad en el nivel, requerida para el caso; 2) concurso cerrado institucional sin tener en cuenta la antigüedad en el nivel.

**EL CONSEJO DIRECTIVO PROVISORIO Y NORMALIZADOR DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**



MENDOZA, 30 de Septiembre de 2021.

RESOLUCIÓN N°: 02/21

**N° 9-008 "Manuel Belgrano"
RESUELVE**

Artículo 1°: Llámese a concurso cerrado de antecedentes, defensa y oposición para obtener la condición de elegible a jerárquicos de gestión académica sin tener en cuenta la antigüedad en el nivel.

Artículo 2°: Apruébese el cronograma del "Concurso cerrado de antecedentes, defensa y oposición" que se detalla en el Anexo I de la presente resolución

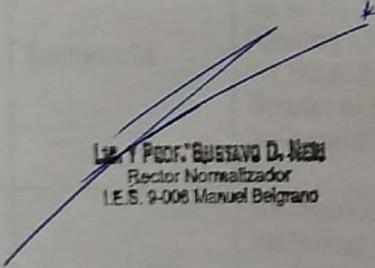
Artículo 3°: Elévese la presente norma a la Coordinación General de Educación Superior para su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4°: Dispóngase que a los efectos del concurso se empleará la página Institucional <https://www.iesmb.edu.ar> será el medio oficial de las comunicaciones.

Artículo 5°: Apruébese el texto de la Convocatoria que se detalla en el Anexo II de la presente resolución.

Artículo 6°: Elévese ad referéndum de la Coordinación General de Educación Superior y publíquese.


DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
Coordinación General de Educación Superior
Inst. N° 9-008 "MANUEL BELGRANO"


LIC. Y PROF. GUSTAVO D. NERI
Rector Normalizador
I.E.S. 9-008 Manuel Belgrano

///...

...///

RESOLUCIÓN N°: 02/21

ANEXO I

CRONOGRAMA DE "CONCURSO CERRADO DE ANTECEDENTES, DEFENSA Y OPOSICIÓN"

Fecha	Acción	Responsable	Observaciones
30/09/21	Aprobación del cronograma de concurso abierto	Consejo Normalizador	
12/10/21 al 22/10/21	Convocatoria por los medios de comunicación, el boletín oficial, la página institucional.	Consejo Normalizador Secretaría CGES	
13/10/21 al 22/10/21	Comunicación por el correo institucional a comunidad educativa (ante la situación de Pandemia)	Consejo Normalizador Secretaría	
18/10/21 al 29/10/21	Inscripción on line de aspirantes. Primera instancia. (consultar el link a través de la página institucional)	Consejo Normalizador	
29/ 10/21 y 1/11/21	Recepción de Carpetas de antecedentes de los aspirantes inscriptos. El postulante deberá requerir el turno al correo del instituto para la entrega de documentación	Secretaría	Soporte papel, por mesa de entrada de la Sede central (Godoy Cruz de 18,30 a 22,30 hs). Según el turno asignado para tal fin
01/11/21 al 19/11/21	Ampliación de la inscripción on line (consultar el link a través de la página institucional).	Consejo Normalizador Secretaría	Se habilita esta instancia cuando no se haya alcanzado al menos una terna de aspirantes en la categoría, durante la primera inscripción.
19 /11/21 23/11/21	Ampliación de Recepción de Carpetas de antecedentes de los inscriptos on line. El postulante deberá requerir el turno al correo del instituto para la entrega de documentación.	Secretaría	Por mesa de entrada de la Sede central (Godoy Cruz de 18,30 a 22,30 hs) según el

RESOLUCIÓN N°: 02/21

			turno asignado para tal fin.
24/11/21	Publicación del listado de aspirantes y miembros del Jurado	Consejo Normalizador Secretaría	
25/11/21 al 26/11/21	Recepción de posibles impugnaciones de los aspirantes y recusación de jurados.	Rectorado Consejo Normalizador	Por mesa de entrada de la Sede central (Godoy Cruz de 18,30 a 22,30 hs)
29/11/21 al 30/11/21	Resolución de las posibles recusaciones y impugnaciones	Rectorado Consejo Normalizador	
1/12/21 al 30/12/21	Actuación del jurado: <ul style="list-style-type: none"> • Constitución • Fijar cronograma y sede • Tabulación de antecedentes. • Recepción de proyectos de trabajo. • Evaluación de los proyectos de trabajo. • Sorteo • Defensa pública. • Coloquio. • Elaboración de informes 	Jurado	
30/12/2021	Comunicación por parte del jurado al Consejo Normalizador de los aspirantes que obtuvieron la condición de elegibles. Elevo a la CGES la lista de elegibles.	Jurado Consejo Normalizador Secretaría	

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
 Comisión de Selección de Aspirantes a Superior
 Resolución N° 02/21 del 30 de Septiembre de 2021

///...

///...

RESOLUCIÓN N°: 02/21

ANEXO II

CONVOCATORIA

El Consejo Normalizador del Instituto de Educación Superior N° 9-008 "Manuel Belgrano" convoca a la presentación de aspirantes al Concurso de Antecedentes, Defensa y Oposición para adquirir la condición de elegibles en los siguientes cargos:

- a) Jefe/a de extensión (9 horas cátedras)
- b) Coordinador/a de la Tecnicatura Superior en Fotografía (9 horas cátedras)
- c) Coordinador/a de la Tecnicatura Superior en Diseño Gráfico (9 horas cátedras)
- d) Coordinador/a de la Tecnicatura Superior en Computación y Redes (9 horas cátedras), quien además tendrá a su cargo el proceso de terminalidad de la Tecnicatura Superior en Telecomunicaciones.

Las condiciones para postularse a los cargos unipersonales de gestión académica (jefaturas y coordinaciones) son:

- a) Desempeñarse como profesor titular (Decreto N° 530, Anexo II, 4.2.a) o encontrarse en proceso de titularización (Resolución N° 123/CGES/18, art.1°) en algún Instituto de Educación Superior de Nivel Superior de la jurisdicción.
- a) Encontrarse en situación de revista activa.
- b) No se tendrá en cuenta la antigüedad en el nivel (Decreto N° 530/18 establece en el Anexo II, art. 4.3. 2) concurso cerrado institucional sin tener en cuenta la antigüedad en el nivel.)
- c) Acreditar título docente de nivel superior de cuatro (4) años como mínimo de duración o equivalente; o título universitario y certificación de formación pedagógica otorgada por un instituto de formación docente o por una universidad nacional, de gestión estatal o privada. En ambos casos deberá además acreditar formación posterior a su título de base, entendiéndose por tal licenciaturas, diplomaturas, especializaciones, maestrías, doctorados, todos ellos vinculados al título de base.
- d) Que el docente no se encuentre en cumplimiento de sanción disciplinaria prevista en cualquiera de los niveles del sistema por suspensión, cesantía o exoneración.

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
Coordinador/a de la Tecnicatura Superior
Manuel Belgrano - C.A.G. (C.A.G. 1888-2008)

RESOLUCIÓN N°: 02/21

Requisitos para la inscripción:

- a) Cumplir con las condiciones para postularse.
- b) Completar la solicitud de inscripción en versión on line (consultar el link a través de la página institucional: www.iesmb.edu.ar)
- c) Imprimir la constancia de la inscripción on line.
- d) Presentación de la carpeta de antecedentes que se realizará en **formato papel**, foliada, con la solicitud de inscripción del punto c y el curriculum vitae con carácter de declaración jurada siguiendo el modelo Resolución N°115-CGES-2018 por la mesa de entradas de la institución en las fechas establecidas en el cronograma.
El postulante deberá requerir el turno al correo de secretaría del instituto: secretaria@iesmb.edu.ar para la entrega de documentación para garantizar las normas de bioseguridad vigentes.
- e) Presentación de fotocopias de títulos, pos-títulos y probanzas autenticada. Los títulos extranjeros deberán estar validados, la documentación presentada deberá estar traducida al castellano por un traductor público.
- f) Presentación certificación de servicios.
- g) En caso de trabajos inéditos se deberá entregar un ejemplar firmado. En caso de publicaciones deberá presentar fotocopia de la tapa e índice de la misma en la que conste la autoría.
- h) Fotocopia del documento DNI.

Presentación del Proyecto

- a) Proyecto de gestión se presenta en sobre cerrado especificando cargo al que se postula y datos personales del postulante .
- b) La fecha de presentación del proyecto y responsable de la recepción se definirá oportunamente por el Jurado.

Al momento de la toma de posesión se requiere:

- a) Presentar certificado de aptitud psicofísica APTO para cargo directivo, expedido por el Organismo reconocido por la Dirección General de Escuelas.
- b) Presentar certificado de antecedentes penales expedido por autoridad competente.